

UNGRD PRESENTA LA 3RA VERSIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL DE DETECCIÓN Y ALERTA DE TSUNAMI

- *"Colombia cuenta con un Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami, desde 2016. Este protocolo opera a través de la articulación entre el Servicio Geológico Colombiano, la Dirección General Marítima y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres..."*, director de la UNGRD, Eduardo José González.
- *El alcance del protocolo es proporcionar a las entidades del Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami un instrumento que defina responsabilidades y procedimientos estándar, para actuar de forma coordinada ante la ocurrencia de un evento.*



Manizales, Caldas, 11 de febrero de 2021 (@UNGRD). El director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Eduardo José González, en el marco del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano (SGC), presentó y firmó tercera versión de actualización del Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami.

Teniendo en cuenta que la amenaza de tsunami para Colombia se encuentra en las tres zonas costeras; dos continentales (Océano Pacífico y Mar Caribe) y una insular (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), se ha conformado el Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami (SNDAT) como una instancia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), responsable de la detección y evaluación de eventos con potencial tsunamigénico.

"Colombia cuenta con un Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami, desde 2016. Este protocolo opera a través de la articulación entre el Servicio Geológico Colombiano, la Dirección General Marítima y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Así, hoy se firma la tercera versión de este protocolo, el cual, sin duda fortalece las capacidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para el monitoreo y emisión de alertas tempranas, que permita una toma de decisiones oportuna y acertada", director de la UNGRD, Eduardo José González.

El alcance del protocolo es proporcionar a las entidades del SNDAT un instrumento que defina responsabilidades, procedimientos estándar de actuación, información a difundir y canales de comunicación, para actuar de forma coordinada ante la ocurrencia de eventos sísmicos con potencial tsunamigénico que puedan afectar las zonas costeras e insulares del Pacífico y Caribe Colombiano.

Por su parte, el director del Servicio Geológico Colombiano destacó la importancia de contar con un protocolo de alerta por tsunami. *"Esta es la tercera versión de actualización del protocolo, la cual nos ayuda a tener unas responsabilidades institucionales claras a la hora de actuar ante una emergencia y así preservar la vida e infraestructura de los colombianos",* detalló, Oscar Paredes.

Asimismo, el director de la Dirección General Marítima, José Joaquín, aseguró que "el Protocolo Nacional de Respuesta a Tsunami es determinante para proteger la vida de las personas que habitan en las zonas costeras del país. Seguimos haciendo ejercicios y tareas de prevención en todos nuestros litorales y zona insular".

Desde la UNGRD en conjunto con la DIMAR y el SGC se trabajará de manera articulada para socializar con los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo esta nueva versión del protocolo, para su inclusión y articulación con las Estrategias de Respuesta a Emergencias.

En la siguiente dirección electrónica podrá consultar el Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami <https://bit.ly/3BhtBMH>